

LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DESDE EL MUSEO. CRITERIOS DE DIFUSIÓN

Concha San Martín Montilla
*Conservadora del Museo
 Arqueológico de Sevilla*

La difusión del patrimonio Histórico ha sido reconocida tanto en leyes y disposiciones legales, en planes de actuación, en foros de debate o en la literatura especializada, como "el medio más eficaz de protección y defensa" (así se expresa en el Plan de Difusión del Plan General de BB.CC. de Andalucía). Siendo el mejor instrumento de protección y conservación es, sin embargo, el único que no puede regularse legalmente, y así lo reconoce La Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía cuando en el párrafo final de su Preámbulo, dice:

"En definitiva, la presente Ley desarrolla los instrumentos necesarios para lo tutela de nuestro Patrimonio Histórico, siendo consciente de que la mejor garantía de su conservación y enriquecimiento será su adecuada difusión".

Es decir, la ley llama la atención de que la mejor garantía de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico es algo que queda mayoritariamente fuera de su alcance (a excepción de algunas disposiciones de los títulos VIII y IX, sobre el patrimonio documental y bibliográfico y las instituciones del patrimonio respectivamente), pero que paradójicamente la determina, ya que su nivel de efectividad será directamente proporcional a la potenciación de ese instrumento fundamental que es la difusión, por parte de los poderes públicos y, en general, por las instituciones y personas que actúan sobre el patrimonio histórico.

Para terminar con el preámbulo de la ley, el mencionado párrafo continúa diciendo:

"Todos los esfuerzos destinados a extender el acceso y conocimiento de los bienes que lo integran (el patrimonio histórico) por lo colectividad, reduciendo las desigualdades históricas de origen socioeconómico o territorial, tendrán como resultado el que las generaciones futuras puedan disfrutar de un patrimonio que hemos recibido y tenemos la responsabilidad de transmitirles acrecentado".

En este párrafo se condensan, en mi opinión, los principios para definir los objetivos básicos de la difusión del patrimonio histórico, y que serían:

- Democratización del acceso a los bienes culturales: como factor que contribuye al avance social y a la elevación del nivel de libertad e igualdad, a la reducción "de las desigualdades históricas de origen socioeconómico o territorial".

- Rentabilidad del patrimonio cultural de esa comunidad en términos de disfrute y recreación para todos.
- Educación de todos los sectores sociales y a todas las edades (la educación es un proceso que dura toda la vida) en el conocimiento y la estima de unos bienes culturales que son parte esencial de una identidad común, a diferentes niveles, desde una pequeña comunidad concreta al conjunto de la comunidad humana en general.

Finalmente en el mencionado párrafo debe subrayarse el empleo de los términos "adecuada difusión" y no difusión a secas. Y ese calificativo de adecuada creo que debe entenderse en sentido cuantitativo y cualitativo. Es decir, la extensión de la difusión del patrimonio histórico a un número progresivamente mayor de personas y sectores sociales, pero con la utilización de criterios y métodos que contribuyan a la consecución de los objetivos mencionados.

Si hay una difusión adecuada también existe una difusión inadecuada: obviamente, aquella que en nada contribuye a la democratización y conservación del patrimonio histórico, o que incluso resulta contraproducente a dichos fines.

He desarrollado este texto en torno al tercero de los objetivos señalados, el de la difusión orientada a la protección y conservación del patrimonio histórico, pero centrándome exclusivamente en el arqueológico. En primer lugar, porque profesionalmente me he dedicado, y continúo haciéndolo, a actividades relacionadas con la protección, conservación y difusión del patrimonio arqueológico. Pero también porque considero que las carencias tradicionales en materia de difusión han sido más graves en Arqueología y han tenido como consecuencia un mayor desconocimiento e incomprensión del valor de los bienes arqueológicos, y por tanto un mayor nivel de desprotección. Si bien hay que reconocer que empieza a superarse esa situación heredada, un problema nuevo viene a sumarse: el de una difusión realizada frecuentemente, aunque no siempre, con criterios inadecuados, a través de potentes medios de comunicación como los documentales televisivos o los fascículos coleccionables. Sirvan como muestra dos ejemplos: en un documental televisivo sobre geografía y naturaleza del continente americano, el presentador no sólo justificaba, sino que incluso alababa la labor de buscadores de tesoros que destruían yacimientos arqueológicos, eso sí extrayendo los objetos valiosos, sólo los que lo eran desde su perspectiva mercantil, con mucho cuidado. En otro documental, esta vez de la reconocida firma "National Geographic", se muestran con toda naturalidad, en tonos admirativos y sin ninguna objeción, las actividades de búsqueda y hallazgo de un barco español hundido frente a las costas americanas, el "Atocha", a cargo de un equipo dirigido y financiado por un señor presentado como "buscador de tesoros" de profesión, presenciando el espectador el emocionante reparto del botín.

*A la difusión de una
 arqueología científica
 y expoliadora es
 preciso oponer
 decididamente una
 difusión basada en
 principios que
 enriquezcan,
 protejan y conserven
 nuestro patrimonio.*

A esta difusión de una arqueología, si es que puede llamarse así, acientífica y expoliadora, es preciso y urgente oponer decididamente una difusión basada en aquellos principios de la arqueología científica actual que contribuyen a enriquecer, proteger y conservar nuestro patrimonio arqueológico. El museo, por su carácter de institución vinculada a la administración competente en materia de patrimonio histórico, y con responsabilidades propias en conservación y difusión de determinados bienes culturales, que además suele estar en permanente contacto, por un lado con la investigación y por otro con el público, tienen pues una privilegiada posición para el desarrollo de una "difusión adecuada".

De algunos de los planteamientos teóricos y metodológicos que han tenido lugar en el seno de la Arqueología científica durante las últimas décadas, se han derivado una serie de consecuencias positivas para la protección del patrimonio arqueológico. Por ello es importante que, unas veces de forma implícita y otra explícita, determinados principios generalmente aceptados en la arqueología científica actual estén presentes en la difusión.

Uno de los más importantes es el de la desmitificación del objeto arqueológico como elemento centralizador y casi exclusivo de la investigación arqueológica, y su conversión en una parte del conjunto de datos e informaciones de todo tipo (estratigráficos, paleoambientales, funcionales, etc.) que deben ser estudiados en sus interrelaciones temporales y espaciales. De aquí la importancia del contexto espacial en el que son recogidos los datos y que el protagonismo haya pasado del objeto al yacimiento arqueológico, concebido no ya en el sentido tradicional de cantera de extracción de objetos, sino del lugar geográfico, del espacio físico, donde una comunidad humana desarrolló sus actividades y estableció sus relaciones: internas, entre sus miembros, y externas, con otras comunidades y con el medio ecológico circundante.

Esta superación del objeto por el contexto llevó a Chang a definir el asentamiento como unidad de estudio arqueológico "equivalente a una oración en lingüística transformacional, un individuo vivo en biología, un átomo en física, o una molécula en química" (Chang, 1976, p. 27). Para este investigador el asentamiento venía a ser el concepto arqueológico que sustituía al grupo social elemental o comunidad, ya que ésta era irrecuperable arqueológicamente, "en el sentido de seres de carne y hueso". El asentamiento es "el área espacial donde vivieron sus habitantes y donde dejaron vestigios. Marca un período de tiempo durante el cual se hicieron aquellos objetos, e identifica también la deposición de desperdicios que constituyen propiamente los restos arqueológicos". Pero también incluye "la parte de su ambiente con la cual los habitantes estaban en contacto frecuente y/o significativo", a la que Chang se refería como "microambiente" (Chang, 1976, p. 68).

Recientemente se ha señalado que el asentamiento evidentemente es unidad de trabajo, pero "que existen otras unidades inferiores a él (lugares de actividad asociados o no a estructuras constructivas) y superiores (territorio político de un Estado)" (Ruiz, Molinos, Hornos, 1986, p. 59).

La superación de la concepción positivista clásica de la Arqueología, que consideraba al objeto arqueológico como el objeto fundamental de esta ciencia y que por tanto directa e indirectamente fomentaba el coleccionismo y la destrucción de parte de patrimonio arqueológico, supone el descrédito para las prácticas coleccionistas en la actualidad.

De todo esto concluimos, que en el discurso difusor habrá que cargar las tintas sobre el contexto de los objetos y sobre la rentabilidad, en término de comprensión e interpretación históricas, que la investigación de ese contexto tiene, transmitiendo de esta forma su valor científico-cultural y, consecuentemente, su necesidad de protección. La exposición contextualizada de los objetos es por tanto algo que el museo tiene el deber de desarrollar, como institución responsable en la defensa del patrimonio histórico. Pero puede añadirse otra obligación ética, la de devolver a la sociedad –como legítima heredera del patrimonio histórico– la reconstrucción, mediante las técnicas expositivas y de apoyo informativo, ese contexto, que la investigación arqueológica registra e interpreta científicamente, pero no olvidemos que en el proceso de excavación se destruye.

En el seno de la museología también se ha planteado la desmitificación del objeto. Como ha dicho Tomislav Sola (1987, 47-48) "hemos abandonado la costumbre de conferir a los objetos de museo la categoría de singularidad absoluta que los hace absolutamente originales e irremplazables, lo cual ha permitido establecer las bases lógicas de reformas sumamente importantes de la práctica museológica y de la museología misma... nos encontramos a menudo con la idea de que un programa museológico no debería basarse en los objetos que poseemos o querríamos poseer, sino en las ideas que queremos transmitir... El verdadero objeto del museo es la transmisión de información pertinente, cuya forma de presentación no es necesariamente ni exclusivamente el objeto tridimensional... Hoy en día la riqueza de un museo reside en su potencial de información y comunicación, en su capacidad técnica, en su personal especializado y en su programa museológico".

Desde la perspectiva de la relación que los objetos expuestos mantienen con su realidad original, Josef Benes, ha diferenciado tres grandes tipos de modos de exposición, que se corresponden con tres grados de intensidad de esa relación:

- Tipo A. "La relación directa con la realidad está asegurada por el hecho de que el conjunto expuesto está auténticamente revalorizado "in situ", es decir, en su medio original..."

El verdadero objeto del museo es la transmisión de información pertinente, cuya forma de presentación no es necesariamente ni exclusivamente el objeto tridimensional.



BIBLIOGRAFÍA

Benes, J. 1983.
 “Variabilidad de los
 modos de exposición”.
Museum n° 138. Unesco.
 París.

Chang K. C. 1976.
*Nuevas perspectivas
 en Arqueología.*
 Alianza Editorial.
 Madrid.

García Blanco, A.,
 Asencio Brouard, M., Pol
 Méndez, E. 1992. “El
 público y la exposición.
 ¿Existen dificultades de
 comprensión?”. *Boletín del
 Museo Arqueológico
 Nacional.* Madrid,
 pp. 93-106.

Liverani, P. 1992.
 “Le raccolte storiche”.
Eutopia, n° 1. Roma,
 pp. 35-39.

Ruiz Rodríguez A.,
 Molinos Molinos, M.,
 Hornos Mata, F. 1986.
*Arqueología en Jaén
 (Reflexiones desde un
 proyecto arqueológico
 no inocente).* Diputación
 Provincial de Jaén.

Sola, T. 1987.
 “Concepto y naturaleza
 de la museología”.
Museum n° 153.
 Unesco. París, pp. 45-49.

- Tipo B. “La relación con el medio original, donde los objetos expuestos desempeñaron anteriormente su propio papel, se expresa por medios visuales para que el visitante la comprenda”.

- Tipo C. “La relación con el medio original y la función de los objetos no son expresadas en absoluto y se omiten intencionalmente...” (J. Benes, 1983, p. 104).

Dentro de cada uno de estos tipos, el autor establece variantes, de nuevo según el grado de intensidad en la expresión de la relación con la realidad original.

La exposición “in situ”, en la que los objetos pueden ser contemplados y comprendidos en su medio original, es sin duda la ideal desde muchos puntos de vista, pero especialmente para la consecución de objetivos de protección del patrimonio arqueológico.

Por razones obvias no será la que predominará en el museo. Sin embargo, la conveniencia de que, al menos, para algunos conjuntos de objetos se alcance el máximo nivel posible de contextualización en el museo, unida a la realidad de que en determinadas ocasiones, por razones diversas, no es posible conservar in situ, no sólo los objetos arqueológicos, sino que tampoco las estructuras constructivas a las que éstos se asocian, o bien se han perdido las referencias exactas y concretas del medio original, es posible y aconsejable desarrollar en la exposición permanente o en las temporales las variantes A₂ y A₃ de Benes.

La primera se refiere a la transposición del medio con todo el conjunto de objetos a un medio nuevo y, en mi opinión, sólo es justificable en casos muy excepcionales. La segunda a la reconstitución de un

conjunto de objetos que proceden de medios y lugares diferentes, pero que pueden caracterizar perfectamente los principales aspectos de una realidad dada. De esta forma se le daría una contextualización ideal, orientada a su comprensión, a aquellos objetos para los que no contamos con información contextual suficiente. En este caso, por razones sobre las que trataremos más adelante, es muy importante que el público advierta la ausencia de contexto real documentado y que está ante una reconstitución ideal, pero científicamente fundamentada.

El tipo B de Benes es el que mayores posibilidades de desarrollo ofrece para una exposición contextualizada de los objetos en el museo.

Mediante recursos visuales se ofrece al público la relación de esos objetos con su contexto espacial y/o funcional. En primer lugar yo situaría el más directo de esos recursos, que es la propia composición de los conjuntos expositivos y las relaciones que se establecen entre sus elementos, enriquecidas por las técnicas expositivas. En segundo lugar, el empleo de la imagen, seleccionando entre las múltiples posibilidades de representación, aquellas que sean posibles y se consideren convenientes. En tercer lugar estaría la información complementaria escrita que acompaña a los anteriores elementos. Con todo ello, la exposición debe configurarse como autosuficiente para comunicar su mensaje a la mayor parte del público, sin que éste tenga la necesidad de recurrir a cualquiera de las modalidades de la visita guiada (lectura del libro-guía, audición de casete-guía o atención a las explicaciones de persona-guía). Estas diferentes ofertas de visita guiada se incluirían en los programas complementarios que todo museo debería desarrollar, así como espacios de información específicos para aquellos que deseen profundizar en el tema tratado.